

del conjunto denominado Carpa. Es de tipo D. Mide una superficie útil de 66 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.651, libro 1.693 de la sección primera de Alicante, folio 92, finca registral número 13.829, inscripción primera.

Valorada en 6.535.358 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1998.—Doy fe.—La Secretaria.—14.257.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Manuel Raya Dura y doña María Gómez Heredia, en reclamación de 5.447.974 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o de concurrir circunstancia que impida la celebración de la subasta el día y hora señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, del tipo dúplex, en la planta baja y planta primera de la casa en el Caserío de la Santa Faz, callejón de San Diego, número 3, término de Alicante. Tiene su acceso directo desde el zaguán en la planta baja y su comunicación interior entre las dos plantas que la forman se realiza a través de escalera interior. Tiene una superficie construida total de 184 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios propios del uso a que se destina. Linda: Al frente, con callejón de su situación; por la derecha, entrando, con la de don Antonio Boford Brotons; izquierda, la caja de zaguán y escalera y la de herederos de don Carlos Planelles Martínez, y espaldas, pequeño patio de luces y después viuda de don Antonio Pascual. Inscrita bajo el número 88.498, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.561, libro 1.633, folio 193.

Valoración: 10.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria.—14.281.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio con el número 288/1997, a instancias de don Manuel Roig Escrivá, representado por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra don Rafael Pérez García, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado expedir el presente a fin de citar a juicio al demandado don Rafael Pérez García, habiéndose señalado para el mismo, en primera citación, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, y en segunda citación para el día siguiente inmediato, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Rafael Pérez García, se expide el presente en Amposta a 16 de febrero de 1998.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—El Secretario.—14.132.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 260/1994, a instancias de don Eugenio Muñoz Vico y otra, contra «Moravera, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, por principal, intereses, gastos y costas; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.161.192 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos (cuenta corriente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ávila, número 0280-0000-15-0260-94).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada caso de no poderse efectuar en forma personal.

### Finca objeto de subasta

Solar, ubicado en Candeleda, con entrada por la travesía El Reventón, sin número. Tiene una extensión superficial de 167,56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de nuevo trazado; izquierda, con solar número 1; fondo, con don Jesús Rojo Sancha, y frente, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 420, libro 39, folio 120, número 5.906.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de marzo de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—14.077.

## ÁVILA

### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Alejandro Iván Martín Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 20 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 13.—Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 13. Es de tipo C. Su solar mide 112 metros cuadrados, de los cuales están edificados 53 metros 90 decímetros cuadrados y, el resto 58 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a acceso y jardines situados al frente y fondo. Se compone de semisótano, que mide 28 metros 90 decímetros cuadrados y se destina a garaje; una planta baja, que mide 53 metros 90 decímetros cuadrados y se destina a salón comedor, cocina y aseo, y una planta alta o primera, que mide 60 metros 20 decímetros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular abierta en el interior de esta fase; izquierda, vivienda unifamiliar número 14; derecha, vivienda unifamiliar número 12, y al fondo, fase segunda del conjunto urbanístico.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de la primera fase del 6,40 por 100; y otro coeficiente en el total conjunto urbanístico del 2,941 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709 de El Tiemblo, libro 82, folio 147, finca número 7.531, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ávila a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—14.133.

## BADALONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1997, instados por Caja de Ahorros de Catalunya que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Ranea Cabello y don Gabriel Gastelu Rojas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de junio de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y caso de no poder celebrarse en las fechas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 3.133, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.737, libro 40 de la sección primera de Badalona, folio 58, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.288.

## BALAGUER

### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas bajo el número 136/1997, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Fermín Quibus Pairau y doña Pilar Bollo Lara, en reclamación de la cantidad de 12.617.781 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados, que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 218200001813697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilanova de Segrià y en el Juzgado de Paz de Vilanova de Segrià, y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Solar, sito en el término de Vilanova de Segrià, partida Miralbou, Mirabló o Davall de la Serra, de 7 áreas, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada, sita en partida Miralbó o Davall de la Serra, urbanización «El Secà», del municipio de Vilanova de Segrià, compuesta de: Planta baja, con una superficie construida de 101 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, baño, cuarto de depósitos de agua, lavadero y dos porches, con una superficie total de 49 metros 22 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, un baño, un distribuidor y